MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

ADICION No. 02 – AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 451-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	MEDIREX BIC S.A.S. NIT.: 830.091.676-9
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($386.500.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 de julio de 2026**.
MODIFICACIONES	✓ La Adición No. 01 fue cargada en SECOP II el día 30 de agosto de 2024, se constituyó por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000).
VALOR A ADICIONAR	**NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000)**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0, nombrado mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismos se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central las funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **MEDIREX BIC S.A.S.** identificado con **NIT: 830.091.676-9,** representado legalmente por la Sra. WENDY LORENA MORENO FONTECHA, identificado con C.C. No. 53.063.232, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. LAS PARTES hemos convenido realizar la adición No. 02 al Contrato No. 451-2023, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el día 11 de diciembre de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y MEDIREX BIC S.A.S, se suscribió el contrato No. 451-2023, cuyo objeto corresponde al " SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO

QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". **2)** Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2026. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($386.500.000) M/CTE, incluido IVA **4).** Qué, el día 30 de agosto de 2024 se realizó la Adición No. 01 por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000). **5).** Qué, el supervisor encargado de este contrato 451-2023, SMSM. Jannethe Novoa Cucarían (E), por medio de oficio Radicado I-00003-202428311-HMC Id: 356871 Fecha: 2024-10-08 solicita al contratista, aprobación para realizar la Adición No. 02 por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000). **6).** Qué, se recibe oficio del contratista MEDIREX BIC S.A.S., con fecha 09 de octubre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 02, firmada por la Sra. Wendy Lorena Moreno Fontecha, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma MEDIREX BIC S.A.S. **7).** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó económicamente de manera amplia y suficiente la Adición No. 02, por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000), considerando que es importante cubrir las necesidades presentadas durante el segundo semestre de la presente vigencia, debido a que se ha incrementado gradualmente la demanda de los procedimientos realizados, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares. **8).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **9).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)". **10).** Que para la presente Adición existe acuerdo de voluntades entre las partes. **11).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **12).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **13).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **14).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)". **15).** Qué, el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)** a la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR del contrato, la cual quedará así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($566.500.000)**, incluido IVA y todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de contrato. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos durante la vigencia 2023 y 2024. Para la vigencia 2025 y 2026 se incrementaran en el 5.1% de acuerdo a lo establecido por la Circular Externa 010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecución del contrato establecidos en el Anexo 1 Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. Nota 2: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

LOTE	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026 (Ene. a Jul. 31)	PRESUPUESTO TOTAL
86	$ 7.500.000	**$322.000.000**	$147.000.000	$90.000.000	**$566.500.000**

CLÀUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: la presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en SIIF 73424, del 09 de enero de 2023, posición catálogo con gasto: A-05-01-01-004-008 Recurso 20. Por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y PRECISIÓN, RELOJES constituido por un valor de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($322.000.000).

CLÀUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del contrato principal.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ADICION No. 02. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 451-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de noviembre de 2024.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202428311-HMC Id: 356871
Folios: 2 Fecha: 2024-10-08 13:30:29
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB
Destinatario: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD

Bogotá D.C,

Doctora
Wendy Lorena Moreno Fontecha
Representante Legal MEDIREX BIC SAS

Asunto: Solicitud de adición No 2 al Contrato 451-2023 MEDIREX BIC SAS

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita a la **Dra. Wendy Lorena Moreno Fontecha** como Representante Legal de MEDIREX BIC SAS, su aceptación para realizar adición No 2 al Contrato No. 451-2023 plazo ejecución 31/07/2024 que tiene como objeto: "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**". , por un valor $90.000.000 (noventa millones de pesos M/cte) teniendo en cuenta que hay un saldo de $22.855.000 valor que no cubre las necesidades de los meses que restan del año.

Se requiere de un oficio aceptando la adición y anexar:

1. Rut.
2. Cámara comercio.
3. Parafiscales actualizados.

Sin otro particular,
Atentamente,

SMSM. **Jannethe Novoa Cucarían (E)**
Supervisora de Contratos
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo contractual
Hospital Militar Central

Coronel Amparo López Pico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202428311-HMC Id: 356871
Folios: 2 Fecha: 2024-10-08 13:30:29
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB
Destinatario: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD

Oficial en comisión administrativa permanente en la administración publica
Subdirectora Médica (E)
Hospital Militar Central

Elaboró:

Angélica Martínez Sánchez
Cargo Auxiliar de Gestión
Oficina Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Bogotá, D.C., 09 de octubre de 2024.

Señores,
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SMSM. Jannethe Novoa Cucarian
Supervisora del Contrato de Suministro No. 451-2023
Bogotá, D.C.

REF: RESPUESTA A SOLICITUD ADICIÓN NO. 2 AL CONTRATO No. 451-2023.

En respuesta al oficio recibido por correo electrónico con fecha del nueve (09) de octubre de 2024, nos permitimos manifestar que estamos en condiciones de aceptar la adición por valor de noventa millones de pesos M/CTE ($90.00.000) del **Contrato de Suministro No. 451-2023**; manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas inicialmente contratadas y de acuerdo con las modificaciones y comunicados que forman parte integral del contrato.

En espera de sus comentarios.

Cordialmente,

WENDY LORENA MORENO FONTECHA
C.C. 53.063.232 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Medirex BIC S.A.S.
NIT 830.091.676-9

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202429427-HMC Id: 359220
Folios: 2 Fecha: 2024-10-17 16:23:52
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá D.C.,

Coronel
Fernando Antonio Diaz Muñeton
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

ASUNTO: Solicitud de adición No. 2 al Contrato 451-2023 MEDIREX BIC S.A.S

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita al señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñetón** autorizar a quien corresponda el trámite para realizar el proceso de segunda adición al contrato 451-2023 de la empresa MEDIREX BIC S.A.S, que tiene como objeto: " **SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".** por un valor de **$90.000.000 (noventa millones de pesos M/cte)** teniendo en cuenta que el saldo actual no cubre las necesidades para los pacientes neuroquirurgicos que requieren estos insumos.

Lo anterior con el fin de poder optimizar los recursos, garantizar la atención oportuna de los usuarios del subsistema de las fuerzas militares

Se anexan los documentos del requerimiento.

Atentamente,

SMSM. **Jannethe Novoa Cucarían**
Supervisora de Contratos (e)
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo contractual

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202429427-HMC Id: 359220
Folios: 2 Fecha: 2024-10-17 16:23:52
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Hospital Militar Central

Elaboró: Angélica Martínez S

Angélica Martínez Sánchez
Cargo Auxiliar de Gestión
Oficina Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

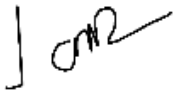
Fecha: OCTUBRE 2024		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	451-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	MEDIREX BIC S.A.S
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
SUPERVISOR	Jannethe Novoa Cucarían
VALOR INICIAL	$ 386.500.000 M/CTE (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)
PLAZO INICIAL	13/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	11/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	11/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	$ 90.000.000
ADICION N° 2	NO APLICA
PRÓRROGA N° 1	NO APLICA
REDUCCION	NO APLICA
VALOR TOTAL	$476.500.000 M/CTE (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN NUMERO 2**

VALOR ADICIÓN	**$ 90.000.000 (NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)**
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Se requiere segunda adición al contrato por un valor de $ 90.000.000 (NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE) teniendo en cuenta que se requieren de insumos para los pacientes neuroquirurgicos que son programados o, llegan por urgencias situación que no es predecible para cirugía: catéter peritoneal/catéter ventricular/catéter ventricular cubierto con antibiótico -bactiseal/conector en y para neurocirugía/conector recto para neurocirugía / electrodo intraparenquimatoso y en este momento el saldo del contrato no cubre las necesidades para los meses que restan del año.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	SMSM **JANNETHE NOVOA CUCARIAN**
CC	39.795.444

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 230122
CONTRATO/FACTURA : 451-2023
TERCERO : 830091676 - MEDIREX S.A.S.
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2024 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 4759 de la Vigencia de 2023

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR
						ADICIONES	REDUCCIONES	
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024 11:59:59 p. m.	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 7.500.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 7.500.000,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
2281	12/02/2024 8:21:44 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.500.000,00	
68	15/01/2024 4:22:53 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
42	15/01/2024 12:19:41 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
47	15/01/2024 4:27:26 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
4192	18/04/2024 9:18:19 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.500.000,00		2281

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 513
CONTRATO/FACTURA : 451-2023
TERCERO : 830091676 - MEDIREX S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : ADICION 01 AL CONTRATO 451-2023 SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRA 2024-2026 SIIF 734

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FECHA RP : 9/01/2024

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 142.000.000,00	$ 224.945.000,00	$ 90.000.000,00	$ 0,00	$ 7.055.000,00	734

VALOR RP :	$ 232.000.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 224.945.000,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 7.055.000,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
913	2/09/2024 2:09:28 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	2	$ 90.000.000,00	734

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
20375	12/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 55.300.000,00	
20405	12/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.522.000,00	
20798	18/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.783.000,00	
20429	13/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.261.000,00	
21576	26/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.666.000,00	
12121	11/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.203.000,00	
7883	26/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.783.000,00	
9433	20/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 535.500,00	
14857	8/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.783.000,00	
15323	15/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 30.693.000,00	
2142	7/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 745.500,00	
8866	9/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.666.000,00	
12457	14/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.071.000,00	
22853	9/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.800.000,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

5889	3/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 31.228.500,00	
9124	14/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.854.000,00	
2254	9/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 535.500,00	
2281	12/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 24.100.000,00	
2282	12/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.261.000,00	
2283	12/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 210.000,00	
5049	20/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.783.000,00	
17635	6/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.900.000,00	
19752	3/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.261.000,00	
68	15/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
8603	18/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.783.000,00		7883
4192	18/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 24.100.000,00		2281
4192	18/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.261.000,00		2282
4192	18/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 210.000,00		2283
5620	22/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 745.500,00		2142
5620	22/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 535.500,00		2254
9898	13/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.666.000,00		8866
9898	13/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.854.000,00		9124
8060	5/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.783.000,00		5049
8060	5/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 31.228.500,00		5889
10206	22/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 535.500,00		9433
11691	19/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.071.000,00		12457
11271	9/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.203.000,00		12121
13250	18/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 30.693.000,00		15323
13250	18/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.783.000,00		14857

Fecha: NOVIEMBRE 2024		Radicado I-00003-202429427-HMC Id: 359220 Fecha: 2024-10-17

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**451-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**MEDIREX BIC S.A.S.**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	SMSM Luz Maria Toloza Gonzalez SMSM. Jannethe Novoa Cucarían (E)
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($386.500.000) M/CTE**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	13/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	11/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	14/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	No. 01 NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($476.500.000)
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No. 02
VALOR A ADICIONAR	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION	

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 451-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **MEDIREX BIC S.A.S.**, identificado con NIT No. 830.091.676-9, representado legalmente por la Sra. Wendy Lorena Moreno Fontecha, identificado con cédula de ciudadanía No. 53063232, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor encargado de este contrato 451-2023, SMSM. Jannethe Novoa Cucarían (E), por medio de oficio Radicado I-00003-202428311-HMC Id: 356871 Fecha: 2024-10-08 solicita al contratista, aprobación para realizar la Adición No. 02 por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000). Se recibe oficio, del contratista MEDIREX BIC S.A.S**.,** con fecha 09 de octubre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 02, firmada por la Sra. Wendy Lorena Moreno Fontecha, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma MEDIREX BIC S.A.S.

Adicionalmente, esta solicitud es dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñeton, Subdirector del Sector Defensa-Subdirección Administrativa, Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202429427-HMC Id: 359220 Fecha: 2024-10-17. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, se observa la necesidad realizar la Adición No.02, al contrato con objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor), considerando que es importante cubrir las necesidades presentadas durante el segundo semestre de la presente vigencia, debido a que se ha incrementado gradualmente la demanda de los procedimientos realizados.

El valor inicial del contrato fue por **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($386.500.000) M/CTE**. Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2023	$ 7.500.000			333	167
VALOR VIGENCIA 2024	$ 142.000.000				
VALOR VIGENCIA 2025	$ 147.000.000				
VALOR VIGENCIA 2026	$ 90.000.000				
ADICION No. 01 (2024)	$ 90.000.000				

vr ejecutado 2023		$ 7.500.000	2%		
vr ejecutado 2024		$ 224.945.000	47%		
VALOR TOTAL	**$ 476.500.000**	**$ 232.445.000**	49%		
SALDO DEL CONTRATO		**$ 244.055.000**	**51%**	**333**	**167**

VALOR VIGENCIA 2024	$ 142.000.000		**100%**
ADICION No. 01	$ 90.000.000		
VR FACTURADOVG 2024		$ 224.945.000	**97%**
VALOR DISPONIBLE VG 2024	**$ 7.055.000**		**3%**

Por lo anterior se hace necesario realizar la Adición No.02 al contrato No. 451-2023, con el fin de poderle dar continuidad al contrato, considerando que el valor ejecutado, para la vigencia 2024, corresponde al 967el cual no es suficiente para cubrir la necesidad presentada, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV ADICIONES	TOTAL ADICIONES
ADICION No 1	**$ 90.000.000**	**69**	138
ADICION No 2	$ 90.000.000	69	

Con respecto a la información anterior resulta importante aclarar que el contrato ha sido adicionado, anteriormente, por 69 SMMLV, la **Adición No. 02** equivale a 69 SMMLV, Lo cual equivale a una totalidad de 138 SMMLV, por lo que no sobrepasa los 167 salarios mínimos legales vigentes, y no supera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Esta Adición No.02 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato.

El comité económico determina **Viable Económicamente la Adición No.01** al contrato No. 451-2023 por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**,** lo que constituye un valor final de contrato por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($566.500.000)**, toda vez que el objeto de este contrato puede ejecutarse, en la presente vigencia, con el presupuesto aquí fijado. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes <u>3 días</u> a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202430056-HMC Id: 360475
Folios: 1 Fecha: 2024-10-23 10:30:22
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	23 de octubre de 2024	**Hora: 07:00**	**N° de Certificado**	1151
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	23 de octubre de 2024	**Hora: 10:23**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Médica	$ 90.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°451/2023 con el contratista MEDIREX BIC S.A.S, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOSREQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LAUNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓNMÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" Valor inicial ($386.500.000). Estudio previo tramitado con IdControl 359220 y radicado N°202429427 - HMC del 17 de octubre de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2024 Hora: 14:28:24
Recibo No. AB24524983
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245249834120A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDIREX BIC S.A.S
Nit: 830.091.676-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01126244
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 85 A No. 24-26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacion@medirexsas.com
Teléfono comercial 1: 4833333
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 85 A No. 24-26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: informacion@medirexsas.com
Teléfono para notificación 1: 4833333
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2024 Hora: 14:28:24
Recibo No. AB24524983
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245249834120A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002407 del 11 de septiembre de 2001 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2001, con el No. 00793650 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDIREX LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01/09 de Junta de Socios del 17 de diciembre de 2009, inscrita el 23 de diciembre de 2009 bajo el número 01349875 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de limitada a por acciones simplificada bajo el nombre de: MEDIREX S A S.

Por Acta No. 01/09 del 17 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2009, con el No. 01349875 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIREX LIMITADA a MEDIREX S A S.

Por Acta No. 129 del 1 de octubre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021, con el No. 02767104 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIREX S A S a MEDIREX BIC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Banco de Huesos y matriz ósea desmineralizada de origen cadavérico; la importación y exportación de equipos y elementos médico-quirúrgicos y ortopédicos; la compraventa, distribución y comercialización de los mismos y el desarrollo de los negocios de investigación, desarrollo, fabricación,

mercadeo, distribución, servicio y venta de productos para el cuidado de la salud y la prestación de los servicios relacionados con lo anterior. En desarrollo de lo anterior la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A.- Celebrar los contratos que sean necesarios o convenientes para la prestación de los servicios que constituyen el objeto principal. B. Exportar los bienes o servicios producidos por la sociedad o por empresas en las cuales tengan participación o relacionados con el objeto social principal. C.- Importar los bienes o servicios necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social principal. D.- Adquirir o fundar establecimientos de comercio. E.- Adquirir, arrendar, gravar y en general enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles o recibirlos a cualquier título. F.- Constituir empresas o sociedades o formar parte de las ya constituidas, que desarrollen actividades complementarias o conexas con su objeto social principal; suscribir acciones o aportar bienes en las mismas sociedades o incorporarse a la sociedad misma. G.- Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuanta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales o financieras necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. H.- Contratar los servicios necesarios para la realización del objeto social y establecer para ellos cualquier tipo de remuneración permitida por la ley. I.- Aceptar, endosar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores, dar dinero en mutuo con o sin interés. J.- Realizar viajes nacionales o internacionales con el objeto de conseguir información sobre los servicios que prestan o efectuar estudios relacionados con los mismos. K.- Actuar como representante o agente de empresas nacionales o extranjeras distribuidores y vendedores de artículos, productos, mercancías, equipos, instalaciones y dotaciones, así como la explotación de actividades conexas, afines o complementarias de su objeto social, así como la asesoría y servicios relacionados con el mismo. L.- Prestación de servicios de asesoría técnica a instituciones públicas o privadas para análisis, evaluación y ponderación de propuestas en licitaciones públicas o privadas y en procesos de contratación. M.- En general celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social principal Además, de conformidad con el Decreto 2046 de 2019, la empresa adopta las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: En la dimensión Modelo de Negocio: Implementar prácticas de comercio justo y promover programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la

pobreza. En la dimensión Gobierno Corporativo: Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. En la dimensión Prácticas Laborales: Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. En la dimensión Prácticas Ambientales: Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. En la dimensión Prácticas con la Comunidad: Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyan obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá tres representantes legales principales y un representante legal suplente. Los representantes legales principales serán los Gerentes Principales, y el representante legal suplente será el Gerente Suplente. La representación legal de la sociedad, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá a los gerentes principales

o suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente quién actuará directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1. Ejecutar decretos y resoluciones de la asamblea general. 2.Nombrar, remover y aceptar las renuncias de los empleados de la sociedad, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas. 3.Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados de la sociedad. 4.Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas. 5.Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al desprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y el estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas. 6.Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella se mantengan con la debida seguridad. 7.Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita la sociedad. 8.Por delegación expresa de la Asamblea General de Accionistas, decretar libertades en favor de la beneficencia, de la educación, para fines cívicos o en beneficio del personal de la sociedad. 9.Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 10.Fijar la fecha para la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, dentro del periodo que señalan estos estatutos, y convocarla extraordinariamente cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía, o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos del 20% de las acciones suscritas. En este último caso, la convocatoria se hará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido solicitada por escrito. 11 .Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias para su aprobación o improbación, el Balance General el treinta y uno (31) de diciembre del año inmediatamente anterior, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades, el informe

escrito del Gerente sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y sobre la situación económica y financiera de la sociedad con los datos contables y estadísticos pertinentes y los especiales exigidos por la ley. 12.Representar a la sociedad ante las compañías, corporaciones o comunidades en que esta tenga interés. 13.Cumplir todas las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General de Accionistas, le sean confiadas. 14.Determinar la inversión que deba darse a las apropiaciones que, con el carácter de fondos especiales o de reservas de inversión, haya dispuesto a la Asamblea General de Accionistas y establecer o modificar las políticas sobre inversión transitoria de disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios de la sociedad. 15.Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 16.Elaborar y presentar ante el máximo órgano social un reporte sobre el impacto de la gestión de la sociedad, en el que se dará cuenta de actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la compañía. Dicha información deberá incluirse dentro del informe de fin de ejercicio, que se presenta a la Asamblea General de Accionistas. El reporte de gestión deberá publicarse en la página web de la sociedad para su consulta por el público. 17.Velar por el cumplimiento de las normas legales, tributarias y demás procedimientos jurídicos establecidos por los entes de control. 18. Velar por mantener una cultura organizacional acorde a lo establecido en la misión y visión corporativas 19. Velar por el buen nombre y buena reputación de MEDIREX BIC SAS 20. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Parágrafo. El Gerente Suplente funge como Representante Legal Suplente y tendrá las mismas funciones, obligaciones y atribuciones de los Gerentes Principales, excepto por las siguientes limitaciones: 1. El Gerente Suplente estará facultado para ejecutar los actos y celebrar cualquier contrato de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario, cuya cuantía no supere los quinientos millones de pesos ($500.000.000), siempre y cuando sean necesarios para la realización de los fines sociales y se encuentran comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la compañía; 2. El Gerente Suplente podrá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas para ejecutar cualquier acto y/o celebrar cualquier contrato cuya cuantía exceda los quinientos millones de pesos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2024 Hora: 14:28:24
Recibo No. AB24524983
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245249834120A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

($500.000.000).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 053 del 15 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2016 con el No. 02061940 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Principal	Yenny Magnolia Carranza Acosta	C.C. No. 52209016
Gerente Principal	Felix Adrian Hernandez Tamayo	C.C. No. 74358691

Por Acta No. 150 del 10 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 02902114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Principal	Wendy Lorena Moreno Fontecha	C.C. No. 53063232

Por Acta No. 34 del 15 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2013 con el No. 01707964 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Suplente	Paola Andrea Gutierrez Camacho	C.C. No. 52352729

Por Acta No. 162 del 22 de noviembre de 2023 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Noviembre de 2023 con el No. 03039345 del Libro IX, se removió del cargo a Paola Andrea Gutiérrez Camacho, y se dejó vacante el cargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2024 Hora: 14:28:24
Recibo No. AB24524983
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245249834120A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 156 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983308 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GESTION TRIBUTARIA Y CONTABLE CORPORATIVA SAS	N.I.T. No. 900651159 1

Por Documento Privado del 4 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983309 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Melida Andrea Aguirre Mendieta	C.C. No. 52927270 T.P. No. 171965-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Nubia Mercedes Navarrete Moyano	C.C. No. 35421248 T.P. No. 191372-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000243 del 4 de febrero de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00865646 del 10 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001255 del 20 de mayo de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00882066 del 29 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003350 del 10 de noviembre de 2004 de la Notaría 25	00962674 del 18 de noviembre de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2024 Hora: 14:28:24
Recibo No. AB24524983
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245249834120A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0001179 del 4 de mayo de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01006623 del 17 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001346 del 25 de mayo de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01061123 del 13 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005119 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01101534 del 4 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0009327 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01186222 del 25 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0009062 del 2 de octubre de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01246758 del 2 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3303 del 18 de junio de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01307129 del 23 de junio de 2009 del Libro IX
Acta No. 01/09 del 17 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01349875 del 23 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 31 del 9 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01596018 del 30 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 34 del 15 de enero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01707963 del 20 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 36 del 16 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01771586 del 7 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 053 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02061586 del 12 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 129 del 1 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02767104 del 29 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 146 del 4 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02893237 del 26 de octubre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2015 de Representante Legal, inscrito el 26 de mayo de 2015 bajo el número 01942541 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: MEDIREX BIC S.A.S, respecto de las siguientes

sociedades subordinadas:
- H & C LOGISTIC SERVICES SAS
Domicilio: Mosquera (Cundinamarca)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-12-14

Por Documento Privado del 22 de agosto de 2019 de Representante Legal, inscrito el 22 de agosto de 2019 bajo el número 02498523 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: MEDIREX BIC S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2019-06-14

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4659

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2024 Hora: 14:28:24
Recibo No. AB24524983
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245249834120A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 60.311.885.383
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2024 Hora: 14:28:24
Recibo No. AB24524983
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245249834120A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141082622225

(415)7707212489984(8020) 000014108262222 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 1 6 7 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEDIREX BIC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 85 A 24 26 BRR EL POLO

42. Correo electrónico recepcion.fe@medirexsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	4 8 3 3 3 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 0 1 0 9 1 2	4 6 5 9	2 0 0 1 0 9 1 2					3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	5	1	8	2	3	2	6	4	2	4	8	5	2	5	5			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
23- Agente de retencion en ventas
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 31 / 13 : 16: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO FONTECHA WENDY LORENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082622225

(415)7707212489984(8020) **000014108262222 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 1 6 7 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 4 0 7	1 4 6
73. Fecha	2 0 0 1 0 9 1 1	2 0 2 2 1 0 0 4
74. Número de notaría	2 5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 9 1 2	2 0 2 2 1 0 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 2 6 2 4 4	0 1 1 2 6 2 4 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 9 1 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	H & C LOGISTIC SERVICES SAS		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082622225

(415)7707212489984(8020) **000014108262222 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 1 6 7 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 2 0 9 0 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARRANZA	ACOSTA	YENNY	MAGNOLIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 3 5 8 6 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	TAMAYO	FELIX	ADRIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 0 6 3 2 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	FONTECHA	WENDY	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082622225

(415)7707212489984(8020) **000014108262222 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 1 6 7 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 8 7 4 1 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRUPO MEDIREX-JF SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082622225

(415)7707212489984(8020) **000014108262222 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 1 6 7 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 2 7 2 7 0		1 7 1 9 6 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AGUIRRE	MENDIETA	MELIDA	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 6 5 1 1 5 9	1	GESTION TRIBUTARIA Y CONTABLE CORPORATIVA SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 4 2 1 2 4 8		1 9 1 3 7 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
NAVARRETE	MOYANO	NUBIA	MERCEDES

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 6 5 1 1 5 9	1	GESTION TRIBUTARIA Y CONTABLE CORPORATIVA SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 4 4 7 8 9 3 7		2 2 6 1 6 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BENITO	ZEA	EDWIN	ALFONSO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 9 1 6 7 6	9	MEDIREX BIC S.A.S

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082622225

(415)7707212489984(8020) **000014108262222 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 1 6 7 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5	

162. Nombre del establecimiento: MEDIREX SAS SUCURSAL VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: AV 40 16 B 159 BL B OF 515

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 9 4 2 3 2	2 0 2 1 0 5 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 3 3 9 7 7 2 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5	

162. Nombre del establecimiento: MEDIREX S A S MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 43 A 1 85 OF 611

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 4 4 3 6 5 0 2	2 0 1 7 1 0 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 8 3 3 3 3 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético 4 6 4 5	

162. Nombre del establecimiento: MEDIREX S A S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: AV ROOSEVELT 25 32 OF 504 ED SAN JOAQUIN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 8 7 1 4 8	2 0 1 3 1 2 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 8 3 3 3 3 3		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082622225

(415)7707212489984(8020) **000014108262222 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 1 6 7 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5	

162. Nombre del establecimiento: MEDIREX BIC S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 85 A 26 BRR EL POLO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TRIBUCORP S.A.S

CERT_RF_2024_10_15

En mi condición de REVISOR FISCAL de MEDIREX BIC S.A.S. con NIT. 830.091.676-9, con domicilio en Bogotá, debidamente constituida e inscrita en la Cámara de- Comercio de Bogotá.

CERTIFICO:

La empresa se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses por concepto de aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio de Aprendizaje (SENA), así como a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (ARL); en cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta constancia se soporta con la base en el último pago que fue realizado por MEDIREX BIC S.A.S. mediante las planillas únicas No. 9475284985, con el operador de aportes en línea.

La presente constancia se expide en Bogotá a los quince (15) días del mes de Octubre de 2024.

Cordialmente,

MELIDA ANDREA AGUIRRE MENDIETA
Revisor Fiscal Delegado
Tribucorp SAS
T.P. 171965-T